

Bases de participación del concurso

NUESTRO TEATRO

PRESENTACIÓN

Nuestro Teatro es un concurso de obras teatrales, impulsado por el Teatro Nacional Cervantes con la finalidad de estimular al autor/a teatral argentino/a y generar contenidos, en momentos en que el mundo está atravesado por una pandemia que mantiene los teatros cerrados.

Esta convocatoria se propone seleccionar con carácter federal y promoviendo la equidad de género, hasta 21 (veintiún) obras cortas no estrenadas de autores nacionales o residentes en la República Argentina con el objeto de llevar a cabo la puesta de cada una de ellas para ser registradas en soporte audiovisual. (Ver bases y condiciones).

Desde el Teatro Nacional Cervantes nos proponemos -en esta época en que nuestra actividad está detenida- generar los instrumentos necesarios para que el conjunto de las artes escénicas siga funcionando, con las herramientas que el contexto así lo permita.

El concurso Nuestro Teatro estará generando fuentes de trabajo para personas vinculadas al quehacer escénico, a la vez que incrementará los contenidos disponibles en el acervo del Teatro Nacional Cervantes para su difusión en la sociedad.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- 1°- Pueden participar de la presente convocatoria personas mayores de 18 años (a fecha de cierre de la convocatoria) de cualquier nacionalidad, con residencia acreditada de cinco años en el país.
- 2°- Se admitirán en el concurso las obras teatrales, de género y temática libre, que encuadren dentro de las siguientes condiciones:
 - a. Cada autor/a puede presentar UNA (1) obra a concurso.
 - b. Pueden participar propuestas en co-autoría.
 - c. Las obras participantes deben cumplir las siguientes condiciones:
 - I. Ser inéditas en el territorio nacional (no presentadas), no aceptándose adaptaciones.
 - II. El elenco necesario no debe superar un máximo de 7 (SIETE) intérpretes, para facilitar la implementación del protocolo sanitario.
 - III. La pieza debe tener -de forma estimada- una extensión mínima de 20 minutos de representación, y un máximo de 35 minutos.
 - IV. No se establecen límites en la envergadura del sostén técnico (escenografía, iluminación, multimedia, etc.) requerido para su puesta, pero se evaluará favorablemente su compatibilidad con otros proyectos que faciliten la grabación de varias obras dentro de la misma jornada. Se prevé que la producción física será en formato de "cámara negra", atrezzo, utilería y vestuario preferentemente existentes en el teatro y puestas de iluminación compatibles.

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

- 3°- Las obras podrán presentarse desde el 11 de mayo de 2020 y hasta el 22 de junio de 2020.
- 4°- Los proyectos se recibirán únicamente en forma digital a través de la web del teatro www.teatrocervantes.gob.ar (apartado Convocatorias), en la que deberán incluirse los datos solicitados en el formulario, así como también dos archivos adjuntos conteniendo la siguiente información:
 - Texto con carátula:
La carátula deberá ser la primera hoja de cada texto y debe indicar el título de la obra, el seudónimo adoptado por el/la autor/a y una breve sinopsis de extensión máxima de 500 caracteres. Por último irá el texto completo.
 - Una nota firmada por el/la autor/a indicando que, en caso que el texto sea seleccionado, se autoriza con carácter exclusivo durante el período de un año a su representación en la sede del Teatro Nacional Cervantes a los fines de ser filmada para su posterior emisión en las plataformas que el Teatro Nacional Cervantes considere. Los derechos de emisión del material audiovisual serán propiedad del Teatro Nacional Cervantes hasta su ingreso al dominio público. Sin perjuicio de ello, una vez transcurrido el plazo de un año desde su grabación en el soporte audiovisual, todos los derechos sobre el guión y toda la propiedad intelectual sobre la obra volverán en cabeza del autor/a, respetando

los derechos de emisión del material audiovisual, sin limitación territorial, temporal o en cantidad de pasadas alguna.

Modelo de nota:

Ciudad, fecha

Por la presente, en el marco del Concurso Nuestro Teatro, llevado adelante por el Teatro Nacional Cervantes, dejo constancia que, en caso que la pieza presentada (Nombre de la obra), quedara seleccionada, cuenta con mi autorización para que, con carácter exclusivo y durante un período de un año, se pueda realizar la representación, así como la filmación de la misma, para su posterior emisión en las plataformas que el Teatro Nacional Cervantes considere.

Los derechos de emisión del material audiovisual serán propiedad del Teatro Nacional Cervantes hasta su ingreso al dominio público.

Los saluda atentamente.

**Firma
Nombre y apellido completo
DNI
Seudónimo**

- 5°- La recepción de la inscripción será confirmada por el teatro y los participantes podrán completar los requisitos faltantes durante el plazo estipulado para la inscripción, no aceptándose con posterioridad a dicho período.
- 6°- Se deja especialmente aclarado que será anulada la participación de aquellos trabajos que omitan algunas de las condiciones referidas en los puntos anteriores.

SELECCIÓN

- 7°- **Preselección:** Los textos serán seleccionados en primera instancia por un *Comité de preselección*, constituido por: Ana Alvarado, Andrea Garrote y Juan Parodi, o quienes pudieran reemplazarlos por decisión del Teatro Nacional Cervantes en caso de imposibilidad.
- 8°- **Selección definitiva:** Una vez concluida la labor del Comité de preselección, las obras preseleccionadas serán evaluadas por un *Jurado de selección final* constituido por las autoridades del propio teatro: Ruben D'Audía, Sebastián Blutrach, Romina Chepe y Mónica J. Paixao.
- 9°- El *Jurado de selección final* seleccionará hasta 21 (VEINTIÚN) obras de las presentadas y confirmadas como participantes del concurso.

- 10°-** Cada autor/a o coautoría seleccionada percibirá una vez confirmada la selección final de la obra la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) como premio y en carácter de única remuneración, sin perjuicio del cobro por la comunicación pública que eventualmente abone el tercero que pone a disposición del público. El pago será realizado a través de Argentores, previo registro de la obra ante dicha entidad.
- 11°-** La selección del Jurado de Selección Final será inapelable.

GRABACIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

- 12°-** Dentro del plazo previsto en el presente reglamento, el Teatro Nacional Cervantes estará facultado a representar las obras seleccionadas en el escenario de una de sus salas para su grabación en soporte audiovisual.
- 13°-** Será a exclusivo costo y cargo del Teatro Nacional Cervantes:
- La producción de las obras seleccionadas
 - La convocatoria a directores/as
 - La elección y convocatoria de actores/actrices para la representación de las obras seleccionadas
 - La coordinación y provisión de espacio para la realización de al menos 10 ensayos por cada obra, y
 - La producción del montaje acorde a la exhibición de las obras seleccionadas en el carácter ya mencionado.
- 14°-** Los equipos artísticos (iluminadores, vestuaristas, escenógrafos) como actores y actrices convocados para la grabación de las obras, así como la eventual participación de músicos, coreógrafos o cualquier artista que aporte valor a cada una de las propuestas, serán contratados por el Teatro Nacional Cervantes.
- 15°-** El Teatro Nacional Cervantes no asume el compromiso de realizar la puesta y grabación de la totalidad de las obras seleccionadas, siendo facultad del mismo establecer el cronograma de su puesta y grabación en soporte audiovisual dentro del plazo previsto en el presente reglamento.

CRONOGRAMA GENERAL

- 16°-** Las fechas tentativas para el desarrollo de esta convocatoria son:
- Inscripción: del 11 de mayo al 22 de junio de 2020.
 - Anuncio de los seleccionados: 10 de julio 2020.
 - La puesta y el registro audiovisual de las mismas se realizarán dentro del año calendario contado a partir del anuncio de la selección final, siempre que las condiciones sanitarias y las autoridades responsables así lo permitan.

- 17°-** El cronograma general de la convocatoria es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Teatro Nacional Cervantes a fin de dar cumplimiento con disposiciones nacionales y/o locales referidas a la emergencia pública en materia sanitaria que prolonguen las medidas de aislamiento social, preventivo obligatorio.

OTRAS DISPOSICIONES

- 18°-** Los derechos de exhibición de la obra grabada en soporte audiovisual corresponderán al Teatro Nacional Cervantes quien podrá ponerla a disposición del público por cualquier medio, dispositivo y/o formato de difusión creado o a crearse, a través de plataformas propias o de terceros. En este último caso, el Teatro Nacional Cervantes notificará al tercero que tendrá a su cargo la obligación del pago por comunicación pública a Argentores. El Teatro Nacional Cervantes podrá poner a disposición del público la obra sin limitación territorial, temporal o en cantidad de pasadas alguna, sin que por ello deba abonarle al autor suma adicional alguna a la prevista en el inciso 10° del presente.
- 19°-** Se deberá incluir en todas las piezas de comunicación del espectáculo la leyenda: *“Obra Ganadora del Concurso Nuestro Teatro”*.
- 20°-** Los trabajos presentados no serán devueltos. Los mismos podrán ser destruidos guardando la más absoluta reserva respecto a la identidad de los autores.
- 21°-** Todo cambio en las bases y condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web del Teatro Nacional Cervantes.
- 22°-** El Teatro Nacional Cervantes podrá suspender o dejar sin efecto en cualquier momento la presente convocatoria de considerarlo pertinente en consonancia con las disposiciones nacionales y/o locales referidas a la emergencia pública en materia sanitaria, sin que ello genere derecho alguno sobre la participación en dicha convocatoria. En este caso, se devolverán los trabajos presentados.
- 23°-** Toda situación que no haya sido contemplada en estas bases, será resuelta por las entidades convocantes y del mismo modo tendrán carácter de inapelables.

CONSULTAS

- 24°-** Las consultas serán recibidas en el siguiente email: nuestroteatro2020@gmail.com

ADENDA

- 25°-** En atención a la excelente respuesta al concurso de obras teatrales Nuestro Teatro en el que se han presentado una gran cantidad de obras y con la intención de fortalecer el carácter federal de la convocatoria artística y de satisfacer en tiempo oportuno la etapa de preselección, resulta pertinente ampliar la integración del Comité de Preselección previsto en el art. 7 de las Bases de Participación del Concurso con personas de amplia trayectoria artística en todo el territorio nacional como son Sebastián Fanello (Neuquén), Romina Mazzadi Arro (Santa Fe) y Ariel Dávila (Córdoba).

En virtud de ello, el Comité de Preselección del art. 7 queda constituido por: Ana Alvarado, Andrea Garrote, Juan Parodi, Sebastián Fanello, Romina Mazzadi Arro y Ariel Dávila. Se comunica la presente con fecha de mayo de 2020 de acuerdo con lo estipulado en el art. 21 de las Bases de Participación del Concurso.